



**CONTULMO**  
Ilustre Municipalidad  
de Contulmo

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONTULMO**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA N° 119 DEL**  
**CONCEJO MUNICIPAL DE CONTULMO.**  
**LUNES 14 DE OCTUBRE DE 2024.**

**ASISTENCIA:**

**Sr. Carlos Arturo Leal Neira.**  
**Sr. Eduardo Antonio Carrillo Neira.**  
**Sr. Luis Alfredo Aguayo Lacoste.**  
**Sr. Néstor Patricio Orellana Barrientos.**  
**Sr. Juan Antonio Arellano Avello.**  
**Sr. Robinson Norberto García Fierro**

La presente acta se ha confeccionado teniendo presente los contenidos mínimos previstos en el artículo 84 de la Ley N° 18.695 y lo dispuesto por la Contraloría General de la República en su jurisprudencia administrativa. Para mayores detalles, la sesión de que da cuenta esta acta, se transmitió en línea y su grabación íntegra se ubica en las siguientes URL:

Multimedia: <https://www.youtube.com/watch?v=MXNj8OKcoUg>

**REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE  
CONTULMO**

**TABLA**

**SESION ORDINARIA N°119  
CONCEJO MUNICIPAL DE CONTULMO  
LUNES 14 DE OCTUBRE 2024, 09:00 HRS.**

1. ACTA SESION ORDINARIA N°118 (EN DIGITAL).
2. SOLICITUD DE ACUERDO DE CONCEJO PARA SOLICITAR ANTICIPO DE SUBVENCIÓN CON EL FIN DE FINANCIAR BONO RETIRO VOLUNTARIO, LEY 20976, DE 4 DOCENTES QUE FUERON BENEFICIADOS, PRESENTAN DIR. DAEM ® SRA. DANIELA SEPÚLVEDA P. J. F. DAEM, SR. LUIS NAHUELCOY E.
3. PRESENTACIÓN MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS N°28, 29 Y 30 ÁREA EDUCACIÓN, PRESENTAN DIR. DAEM ® SRA. DANIELA SEPÚLVEDA P. y J. F. DAEM, SR. LUIS NAHUELCOY E.
4. PRESENTACIÓN MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS N°89 y 90 ÁREA MUNICIPAL, PRESENTAN DIR. DAF (s) SRTA. PAOLA CAAMAÑO S. Y ENC. CONTABILIDAD SRTA. FABIOLA AGUAYO L.
5. SOCIALIZACIÓN Y SOLICITUD DE ACUERDO PARA FIRMA DE CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CONTULMO Y LA SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES, SOBRE PROYECTO "CENTRO CULTURAL DE LA COMUNA DE CONTULMO" EN LOS SIGUIENTES ASPECTOS:
  - SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO ENTRE EL MUNICIPIO Y LA SUBSECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES.
  - INSCRIPCIÓN DE UNA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR, GRAVAR Y DE CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS SOBRE EL INMUEBLE DONDE SE CONSTRUIRÁ ESTE PROYECTO, POR UN PLAZO DE CUARENTA (40) AÑOS A FAVOR DEL FISCO Y,
  - SI EL COSTO EFECTIVO DEL PROYECTO ES SUPERIOR A SU COSTO ESTIMADO, LA MUNICIPALIDAD ASUME EXPRESAMENTE LA OBLIGACIÓN DE FINANCIAR EL TOTAL DEL MAYOR COSTO FINAL.

PRESENTAN PROFESIONALES SECPLAN SRES. PEDRO PABLO VALENZUELA Y SR. MARIO ALTAMIRANO.
6. PUNTOS VARIOS.

En Contulmo a 14 de Octubre del año 2024, se da inicio a la Sesión Ordinaria N°119 del Concejo Municipal siendo las 09:06 horas y contando con la asistencia de los señores concejales: Carlos Arturo Leal Neira, Eduardo Antonio Carrillo Neira, Luis Alfredo Aguayo Lacoste, Néstor Patricio Orellana Barrientos y Juan Antonio Arellano Avello, que otorgan el quorum necesario.

Preside la sesión el concejal Sr. David Contreras Parra, en su calidad de Presidente subrogante del Concejo Municipal, de acuerdo al artículo N°107 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Actuó como ministro de Fe, la Secretario Municipal Sra. Susana Figueroa Fierro.

Presidente (S) Concejo: saluda y da inicio a la sesión N°119 para lo cual solicita las observaciones al acta N°118:

Alcalde: sin observaciones.

C. Carrillo: sí, solicita incorporar en puntos varios solicitud de limpieza canaletas calle Los Avellanos.

C. Aguayo: sin observaciones acta 118.

C. Orellana: sin observaciones y da bienvenida a la Directora DAEM ®.

C. Arellano: sin observaciones presidente, da bienvenida a Directora DAEM ®.

C. García: sin observaciones.

Presidente (S) Concejo: sin observaciones, por lo que llama a votación el acta de la sesión ordinaria N°118:

Alcalde: aprobada.

C. Carrillo: aprobada con la observación indicada.

C. Aguayo: aprobada presidente.

C. Orellana: aprobada.

C. Arellano: aprobada presidente.

C. García: aprobada.

Presidente (S) Concejo: aprueba. Se aprueba acta sesión ordinaria N°118 con observaciones. Pasa al punto N°2: SOLICITUD DE ACUERDO DE CONCEJO PARA SOLICITAR ANTICIPO DE SUBVENCIÓN CON EL FIN DE FINANCIAR BONO RETIRO VOLUNTARIO, LEY 20976, DE 4 DOCENTES QUE FUERON BENEFICIADOS, PRESENTAN DIR. DAEM ® SRA. DANIELA SEPÚLVEDA P. J. F. DAEM, SR. LUIS NAHUELCOY E.

Dir. DAEM ®: saluda e indica que vienen a presentar esta solicitud de avance de subvención de 4 docentes para lo cual del jefe de Finanzas hará la presentación técnica sobre la materia.

J. F. DAEM: señala que se requiere un acuerdo del Concejo para solicitar anticipo de subvención para financiar parte del bono de retiro voluntario de Ley N°20.976 al que postularon 5 docentes y sólo 4 confirmaron su petición (presentaron su carta de retiro voluntario) y uno desistió, por lo que ahora corresponde el proceso de solicitud de recursos que corresponde a un monto aproximado de 73 millones de pesos que se rebaja de la subvención de escolaridad en 144 cuotas que actualmente asciende a 2 millones 24 mil pesos (costo mensual) que presume con este nuevo anticipo aumentará.

C. Aguayo: da la bienvenida a la Directora y añade que siempre ha estado dispuesto a aprobar este acuerdo en razón de que estos docentes cumplen una etapa laboral y si eso va de acuerdo con el análisis que hace el DAEM, pero señala que hay algo que no hay que olvidar que dice relación con la discusión del presupuesto en razón de costos hundidos que no se transparenten a la hora de asignar el aporte, básicamente porque no se paga sino que se refleja en una baja de los recursos que se reciben, lo que a su juicio genera una merma en las arcas de Educación que en el tiempo no se ha considerado incorporar en la asignación de recursos, lo anterior tomando en cuenta que viene el presupuesto y hay que considerar este aumento.

C. Orellana: considera importante este logro de los profesores en esta etapa en que se retiran ya que de otra forma el Municipio no podría haber pagado el bono y consulta si esto es mensual o anual y comparte que considera injusto la cantidad de años que deben esperar para poder retirarse,

Dir. DAEM ®: se le indica que es mensual, se suma a la cuota de 2 millones y fracción que actualmente se paga añadiendo a estos 4 nuevos docentes y agrega que adicionalmente hay otros 11 descuentos por profesores que ya se han retirado...().

Alcalde: comenta que efectivamente este pago afecta el monto que se percibe por concepto de subvención municipal ya que disminuye sin desconocer que además este monto ya es bajo por la poca matrícula en los establecimientos municipales.

C. Carrillo: se suma a lo transmitido por sus colegas agregando que esta herramienta les permite concretar de forma más efectiva este bono. Por otro lado, sugiere elaborar una estrategia que permita enfrentar esta falta de subvención que está directamente ligada a la falta de matrícula y baja asistencia con el objeto de ir supliendo estos déficits, cierra indicando que considera oportuno hacer un reconocimiento a los docentes que se retiran de forma pública por todo el aporte y trabajo que le han entregado a muchas generaciones contulmanas.

C. Arellano: en relación al punto que se trata y los procesos que ya han llevado a cabo, su aporte a la comuna señala estar de acuerdo con la solicitud de este beneficio y que recalca se merecen por su labor educativa.

C. García: destaca la gran labor que los profesores hacen señalando que son la base de la Sociedad por lo que espera les vaya bien, les agradece su entrega y espera que puedan disfrutar esta nueva etapa en sus vidas.

Presidente (S) del Concejo: también comenta estar de acuerdo con esta solicitud destacando la gran labor que cumplen los profesores en la formación de los niños en la comuna que en muchos casos los ayudan a romper círculos como la ignorancia y la pobreza. Llama a votación el punto ya tratado:

Alcalde: aprobada.  
C. Carrillo: aprobada con la observación indicada.  
C. Aguayo: aprobada presidente.  
C. Orellana: aprobada.  
C. Arellano: aprobada presidente.  
C. García: aprobada.

Presidente (S) Concejo: aprueba. Pasa al siguiente punto correspondiente a PRESENTACIÓN MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS N°28, 29 Y 30 ÁREA EDUCACIÓN, PRESENTAN DIR. DAEM ® SRA. DANIELA SEPÚLVEDA P. y J. F. DAEM, SR. LUIS NAHUELCOY E.

J. F. DAEM: expone modificación presupuestaria N°28 área Educación:



PROPUESTA DE MODIFICACION N° 28

CONTULMO, 10 de Octubre de 2024

DE : ALCALDE (S) DE LA COMUNA DE CONTULMO  
 A : SRES. HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

1. De acuerdo a lo señalado en el Art. 65 letra A) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el comportamiento presupuestario a la fecha, se solicita al Honorable Concejo Municipal, su acuerdo para realizar la siguiente Modificación Presupuestaria, del Depto. de educación, por Mayores Ingresos. -

De conformidad, al Plan de Iniclativas FAEP 2024 y al estado presupuestario a la fecha del presente documento, particularmente, la cuenta de Ingresos 115.05.03.009.001 denominada "FONDO DE APOYO A LA EDUCACION PUBLICA", se requiere suplementar la siguiente cuenta de gastos:

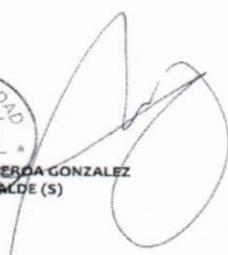
- a) Suplementar la Cuenta contable 215.21.02.001.001, denominada "SUELDOS BASE", del Depto. de Educación, por la cantidad de \$11.312.000.- (Once millones trescientos doce mil pesos). Correspondiente a componente "Administración y Normalización de los establecimientos "

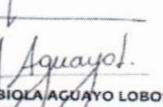
Tal modificación se efectuará aumentando la cuenta de Ingresos 115.05.03.009.001, denominada "FONDO DE APOYO A LA EDUCACION PUBLICA".

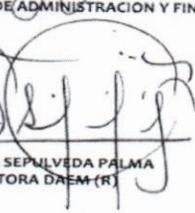
I.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS

05.03.009.001	FONDO DE APOYO A LA EDUCACION PUBLICA	M\$11.312.-
	<b>Total Aumento en cuenta de Ingreso</b>	<b>M\$11.312.-</b>

21.02	PERSONAL CONTRATA	M\$11.312.-
	<b>Total Aumento en cuenta de Gasto</b>	<b>M\$11.312.-</b>

  
 MUNICIPALIDAD DE CONTULMO  
 ALCALDE  
 ALEX FIGUEROA GONZALEZ  
 ALCALDE (S)

  
 MUNICIPALIDAD DE CONTULMO  
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 FABIOLA AGUAYO LOBOS  
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

  
 MUNICIPALIDAD DE CONTULMO  
 DIRECTORA DAEM (R)  
 DANIELA SEPULVEDA PALMA  
 DIRECTORA DAEM (R)

  
 MUNICIPALIDAD DE CONTULMO  
 DIRECTORA DE CONTROL INTERNO  
 MARJÓN PILGRIM SANTIBÁÑEZ  
 DIRECTORA DE CONTROL INTERNO (S)

  
 MUNICIPALIDAD DE CONTULMO  
 DIRECTOR SECPLAN  
 PEDRO VALENZUELA CASTRO  
 DIRECTOR SECPLAN (S)

  
 MUNICIPALIDAD DE CONTULMO  
 JEFE FINANZAS DAEM  
 LUIS NAHUELCOY ESTRADA  
 JEFE DE FINANZAS DAEM

- C. Aguayo: comenta que las 3 modificaciones vienen para suplir el déficit del “A Contrata” por lo que consulta cuánto es el porcentaje que la Ley autoriza para destinar a iniciativas FAEP/pago de remuneraciones y si se ha imputado al FAEP y en qué porcentaje si se ha hecho, por concepto de pago el pago de “A Contrata”.
- J.F. DAEM: señala que el porcentaje autorizado que se asigna al FAEP para remuneraciones es del 40% por comuna y en el caso de Contulmo, el total, corresponde a 185 millones 386 mil 260 pesos de los cuales 74 millones y fracción corresponde este 40%y sobre la cantidad de dinero que se ha asignado a “A Contrata” es lo que se presenta ahora por 11 millones 312 mil pesos.
- C. Aguayo: hace la aclaración de estos 11 millones y fracción más los 10, para que se considere en trabajo de presupuesto 2025 y consulta si sólo se han imputado a esta iniciativa estos 11 millones y fracción para el pago a contrata? (J. F. DAEM: señala que sí, sólo eso).
- Dir. DAEM ®: contextualiza indicando los componentes que integran la firma de esta herramienta y recalca que esta es la primera cuota que llega este año y por tanto es el primer monto que se utiliza para pago de remuneraciones
- C. Orellana: comenta que entiende que a parte de remuneraciones el otro componente al que se destinan recursos es transporte escolar y consulta si este ítem también aumentará un 40% ya que podría servir, como hasta hace un tiempo, para financiar parte de los 4 furgones municipales que se utilizan para traslado de alumnos.
- J. F. DAEM: señala que el monto FAEP 2024 es mayor en comparación al del año pasado e indica que el monto calculado para transporte no tiene un porcentaje definido para incluirlo en el plan y la forma de trabajo es que del total percibido, 185 millones y fracción, se calcula el 40% para remuneraciones, luego se calcula el 10% para material pedagógico (18 millones

y fracción y lo que queda, se destina íntegramente para financiar transporte.

- C. Arellano: señala que el monto que se está destinando está dentro de los márgenes que corresponden de tal modo que tendrá la voluntad política y humana de aprobarla.
- C. Carrillo: indica que su intervención esta relacionada con las 3 modificaciones que se presentan y en relación a los antecedentes entregados se expone que hay un déficit en el ítem "A Contrata" que bordea 89 millones y consulta si estas modificaciones van a suplir ese déficit (a disminuir) o es una solicitud adicional a lo que se comentó en esa oportunidad.
- J. F. DAEM: señala que los montos que se están presentando, de acuerdo al informe que emanó del DAEM, incorporaban el mayor ingreso del FAEP, agrega que lo que consulta es en parte; como por ejemplo lo de licencias médicas sí, pero lo de FAEP no porque el cálculo final que se hizo por 89 millones en su detalle tenía incorporado el FAEP como propuestas futuras.
- Alcalde: señala que esto viene a suplementar la cuenta de personal "a Contrata" que es una de las preocupaciones que tenía el Departamento desde siempre y que con lo que se aportó desde el municipio se irán a incorporar a este ítem.
- C. Aguayo: aclara que en relación a su consulta anterior sobre cuánto se ha imputado al FAEP, se señala que se presupuestaron 62 millones y fracción y eso ya está gastado y esta modificación presupuestaria obedece a que llegaron 11 millones más de lo que se tenía contemplado y no es que sea la primera del FAEP, sino que con esta modificación se estaría ocupando el total de lo proyectado por el FAEP para remuneraciones en las remuneraciones, recalando que no es que aún queden recursos por llegar (sólo modificación N°28), agregando que está relacionada con la Modificación presupuestaria N°84 del área Municipal.

Pdte.(s) del Concejo: llama a votación modificación N°28 área Educación:

Alcalde: aprobada.

C. Carrillo: aprobada.

C. Aguayo: aprobada presidente.

C. Orellana: aprobada.

C. Arellano: aprobada presidente.

C. García: aprobada.

Presidente (S) Concejo: aprueba. Pasa a la siguiente  
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°29 ÁREA  
EDUCACIÓN.

J. F. DAEM: expone modificación presupuestaria N°29 área Educación:



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONTULMO  
D. A. E. M

PROPUESTA - MODIFICACIÓN N° 29

CONTULMO, 10 de Octubre de 2024

DE : ALCALDE (S) DE LA COMUNA DE CONTULMO

A : SRES. HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

1.- De acuerdo a lo señalado en el Art. 65 letra A) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el comportamiento presupuestario a la fecha, se solicita al Honorable Concejo Municipal, su acuerdo para realizar la siguiente Modificación Presupuestaria, del Depto. de educación, por mayores ingresos.

De conformidad, decreto exento N° 1769, del 24 de Septiembre de 2024, correspondiente a aporte extraordinario de la Municipalidad de Contulmo a su servicio traspasado de educación, para financiar remuneraciones docentes a contrata. Se requieren suplementar las siguiente cta. De gastos.:

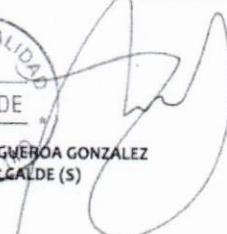
a) Suplementar la Cuenta contable 215.21.02.001.001, denominada "SUELDOS BASE", del Depto. de Educación, por la cantidad de \$35.000.000.- (Treinta y cinco millones de pesos).

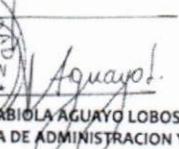
Tal modificación se efectuará incrementando la cuenta de ingreso 115.05.03.101, denominada "De la Municipalidad a servicios incorporados a su Gestión". -

I.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS

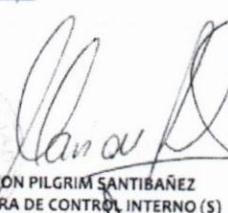
05.03.101	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION	M\$35.000.-
	<b>Total Aumento en cuenta de Ingreso</b>	<b>M\$35.000.-</b>

21.02	PERSONAL CONTRATA	M\$35.000.-
	<b>Total Aumento en cuenta de Gasto</b>	<b>M\$35.000.-</b>

  
  
ALEX FIGUEROA GONZALEZ  
ALCALDE (S)

  
  
FABIOLA AGUAYO LOBOS  
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

  
  
DANIELA SEPULVEDA PALMA  
DIRECTORA DAEM (R)

  
  
MARION PILGRIM SANTIBAÑEZ  
DIRECTORA DE CONTROL INTERNO (S)

  
  
PEDRO VALENZUELA CASTRO  
DIRECTOR SECLPLAN (S)

  
  
LUIS NAHUEL COY ESTRADA  
JEFE DE FINANZAS DAEM

DECRETO EXENTO N° 1769

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°84  
/2024, ÁREA MUNICIPAL.

CONTULMO, 24 SEP 2024

**VISTOS:**

- 1) La Ley N° 21.640, publicada el 19-12-2023, que aprueba Presupuestos del Sector Público para el año 2024.
- 2) El Decreto Exento N° 4.831 del 13/12/2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.-
- 3) D.F.L N° 1-3.063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 4) El Decreto Supremo N° 1.256 sobre Clasificaciones Presupuestarias.
- 5) El Decreto de Hacienda N° 854, del 2004 y sus modificaciones. Las nuevas Asignaciones al Decreto N° 851, de Contraloría General de la República.
- 6) La Sesión Ordinaria N°117 de fecha 16 de septiembre de 2024, que aprobó la Propuesta de **Modificación Presupuestaria Área Municipal N° 84** de fecha 13 de Septiembre de 2024, según Certificado del Secretario Municipal N° 216 de fecha 16 de Septiembre de 2024.
- 7) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

**I. APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS M\$.-**

INGRESO					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
08	03			PARTICIPACIÓN DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL	35.000
<b>TOTAL AUMENTO EN M\$</b>					<b>35.000</b>

GASTOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
24	03	101	001	A EDUCACIÓN	35.000
<b>TOTAL AUMENTO EN M\$</b>					<b>35.000</b>

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



SUSANA FIGUEROA FIERRO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
CALN/SFF/SAB/PCS/101



ALCALDE  
CARLOS ARTURO LEAL NEIRA  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**  
-Secretaria Municipal  
-DAF-Contabilidad

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO  
AL MES DE OCTUBRE

SECTOR EDUCACION

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	ING. PERCIBIDO	SALDO	PORCENTAJE
115-00-00-000-000	DEUDORES PRESUPUESTARIOS	4.448.762,000	3.351.667,096	1.097.094,904	75,339
115-03-00-000-000	C X C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	0	0	0	0,000
115-03-01-000-000-000	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	0	0	0	0,000
115-03-01-001-000-000	PATENTES MUNICIPALES	0	0	0	0,000
115-03-01-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0,000
115-03-01-001-002-000	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	0	0	0	0,000
115-03-01-002-000-000	DERECHOS DE ASEO	0	0	0	0,000
115-03-01-002-001-000	EN IMPUESTO TERRITORIAL	0	0	0	0,000
115-03-01-002-002-000	EN PATENTES MUNICIPALES	0	0	0	0,000
115-03-01-002-003-000	COBRO DIRECTO	0	0	0	0,000
115-03-01-003-000-000	OTROS DERECHOS	0	0	0	0,000
115-03-01-003-001-000	URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	0	0	0	0,000
115-03-01-003-002-000	PERMISOS PROVISORIOS	0	0	0	0,000
115-03-01-003-003-000	PROPAGANDA	0	0	0	0,000
115-03-01-003-004-000	TRANSFERENCIA DE VEHÍCULOS	0	0	0	0,000
115-03-01-003-999-000	OTROS	0	0	0	0,000
115-03-01-004-000-000	DERECHOS DE EXPLOTACIÓN	0	0	0	0,000
115-03-01-004-001-000	CONCESIONES	0	0	0	0,000
115-03-01-999-000-000	OTRAS	0	0	0	0,000
115-03-02-000-000-000	PERMISOS Y LICENCIAS	0	0	0	0,000
115-03-02-001-000-000	PERMISOS DE CIRCULACIÓN	0	0	0	0,000
115-03-02-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0,000
115-03-02-001-002-000	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	0	0	0	0,000
115-03-02-002-000-000	LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES	0	0	0	0,000
115-03-02-999-000-000	OTROS	0	0	0	0,000
115-03-03-000-000-000	PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO TERRITORIAL - ART. 37 D.L. N° 3.063, DE 1979	0	0	0	0,000
115-03-99-000-000-000	OTROS TRIBUTOS	0	0	0	0,000
115-05-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.974.704,000	3.123.368,725	851.335,275	78,581
115-05-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0,000
115-05-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	3.974.704,000	3.123.368,725	851.335,275	78,581
115-05-03-002-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	0	0	0	0,000
115-05-03-002-001-000	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	0	0	0	0,000
115-05-03-002-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE	0	0	0	0,000
115-05-03-003-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN	3.237.009,000	2.424.363,172	812.645,828	74,896
115-05-03-003-001-000	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD - SUBVENCIÓN FISCAL MENSUAL	2.538.681,000	1.905.285,528	633.395,472	75,050
115-05-03-003-001-001	Subvención Fiscal Mensual	0	0	0	0,000
115-05-03-003-001-002	Subvención para Educación Especial	0	0	0	0,000
115-05-03-003-002-000	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD - SUBVENCIÓN PARA EDUCACIÓN ESPECIAL	633.232,000	445.406,972	187.825,028	70,339
115-05-03-003-002-001	Subvención Escolar Preferencial Ley N° 20.248	0	0	0	0,000
115-05-03-003-002-002	Fondo de Apoyo a la Educación Pública	0	0	0	0,000
115-05-03-003-002-999	OTROS	0	0	0	0,000
115-05-03-003-003-000	ANTICIPOS DE LA SUBVENCIÓN DE EDUCACIÓN	0	0	0	0,000
115-05-03-003-004-000	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL, LEY N° 20.248	0	0	0	0,000
115-05-03-003-999-000	OTROS	65.096,000	73.670,672	-8.574,672	113,172
115-05-03-004-000-000	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	0	0	0	0,000
115-05-03-004-001-000	CONVENIOS EDUCACIÓN PREBÁSICA	0	0	0	0,000
115-05-03-005-000-000	DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES	0	0	0	0,000

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO  
AL MES DE OCTUBRE

SECTOR EDUCACION

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	ING. PERCIBIDO	SALDO	PORCENTAJE
115-05-03-005-001-000	SUBVENCIÓN MENORES EN SITUACIÓN IRREGULAR	0	0	0	0.000
115-05-03-006-000-000	DEL SERVICIO DE SALUD	0	0	0	0.000
115-05-03-006-001-000	ATENCIÓN PRIMARIA LEY N° 19.376, ART. 49	0	0	0	0.000
115-05-03-006-002-000	APORTES AFECTADOS	0	0	0	0.000
115-05-03-006-003-000	ANTICIPOS DEL APORTE ESTATAL	0	0	0	0.000
115-05-03-007-000-000	DEL TESORO PÚBLICO	0	0	0	0.000
115-05-03-007-001-000	PATENTES ACUÍCOLAS LEY N° 20.033, ART. 8°	0	0	0	0.000
115-05-03-007-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL LEY INCENTIVO AL RETIRO	0	0	0	0.000
115-05-03-007-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORERO PUBLICO	0	0	0	0.000
115-05-03-009-000-000	DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA	62.843,000	74.154,504	-11.311,504	118,000
115-05-03-009-001-000	FONDO DE APOYO DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA	62.843,000	74.154,504	-11.311,504	118,000
115-05-03-009-999-000	OTROS	0	0	0	0.000
115-05-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	103.413,000	103.412,055	945	99,999
115-05-03-100-000-000	DE OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0.000
115-05-03-101-000-000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	571.439,000	521.438,994	50.000,006	91,250
115-05-06-000-000-000	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	0	0	0.000
115-05-06-001-000-000	DONACION DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	0	0	0.000
115-06-00-000-000-000	C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	0	0	0.000
115-06-01-000-000-000	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0.000
115-06-02-000-000-000	DIVIDENDOS	0	0	0	0.000
115-06-03-000-000-000	INTERESES	0	0	0	0.000
115-06-04-000-000-000	PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES	0	0	0	0.000
115-06-99-000-000-000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	0	0	0.000
115-07-00-000-000-000	C X C INGRESOS DE OPERACIÓN	0	0	0	0.000
115-07-01-000-000-000	VENTA DE BIENES	0	0	0	0.000
115-07-02-000-000-000	VENTA DE SERVICIOS	0	0	0	0.000
115-08-00-000-000-000	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	155.066,000	185.742,499	-30.654,499	119,766
115-08-01-000-000-000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	151.374,000	182.029,431	-30.655,431	120,251
115-08-01-001-000-000	REEMBOLSOS ART. 4 LEY N° 19.345 Y LEY N° 19.117 ART. ÚNICO	0	0	0	0.000
115-08-01-002-000-000	RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196 Y LEY N° 19.117 ART. ÚNICO	151.374,000	182.029,431	-30.655,431	120,251
115-08-02-000-000-000	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	0	0	0	0.000
115-08-02-001-000-000	MULTAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-02-001-001-000	MULTAS LEY DE TRÁNSITO	0	0	0	0.000
115-08-02-001-002-000	MULTAS ART. 14, N° 6, INC. 2°, LEY N° 18.695 - MULTAS TAG	0	0	0	0.000
115-08-02-001-003-000	MULTAS ART. 42, DECRETO 900, DE 1996, MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	0	0	0	0.000
115-08-02-001-004-000	REGISTRO DE MULTAS DE PASAJEROS INFRACTORES - DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-02-001-999-000	OTRAS MULTAS BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-02-002-000-000	MULTAS ART. 14, N° 6, LEY N° 18.695 - DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-02-002-001-000	MULTAS ART. 14, N° 6, INC. 1°, LEY N° 18.695 - EQUIPOS DE REGISTRO	0	0	0	0.000
115-08-02-002-002-000	MULTAS ART. 14, N° 6, INC. 2°, LEY N° 18.695 - MULTAS TAG	0	0	0	0.000
115-08-02-002-003-000	MULTA ART. 42, DECRETO N° 800, DE 1996, MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	0	0	0	0.000

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO  
AL MES DE OCTUBRE

SECTOR EDUCACION

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	ING. PERCIBIDO	SALDO	PORCENTAJE
115-08-02-002-999-000	OTRAS MULTAS DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-02-003-000-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-02-004-000-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO SERVICIOS DE SALUD	0	0	0	0.000
115-08-02-005-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-02-006-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS - DE BENEFICIO OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0.000
115-08-02-007-000-000	MULTAS JUZGADO DE POLICÍA LOCAL - DE BENEFICIO OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0.000
115-08-02-008-000-000	MULTAS E INTERESES	0	0	0	0.000
115-08-02-009-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE PASAJEROS INFRACTORES - DE BENEFICIO DE OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0.000
115-08-03-000-000-000	PARTICIPACIÓN DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL - ART. 38, D.L. Nº 3.063, DE 1979	0	0	0	0.000
115-08-03-001-000-000	PARTICIPACIÓN ANUAL	0	0	0	0.000
115-08-03-002-000-000	COMPENSACIONES FONDO COMÚN MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-03-003-000-000	APORTES EXTRAORDINARIOS	0	0	0	0.000
115-08-03-003-001-000	APORTES EXTRAORDINARIOS	0	0	0	0.000
115-08-03-003-002-000	ANTICIPOS DE APORTES DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL POR LEYES ESPECIALES	0	0	0	0.000
115-08-04-000-000-000	FONDOS DE TERCEROS	0	0	0	0.000
115-08-04-001-000-000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS	0	0	0	0.000
115-08-04-003-000-000	COBROS JUDICIALES A FAVOR DE EMPRESAS CONCESIONARIAS	0	0	0	0.000
115-08-04-999-000-000	OTROS FONDOS DE TERCEROS	0	0	0	0.000
115-08-99-000-000-000	OTROS	3,714,000	3,713,068	932	99.975
115-08-99-001-000-000	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUESTOS	3,714,000	3,713,068	932	99.975
115-08-99-999-000-000	OTROS	0	0	0	0.000
115-10-00-000-000-000	C X C VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0.000
115-10-01-000-000-000	TERRENOS	0	0	0	0.000
115-10-02-000-000-000	EDIFICIOS	0	0	0	0.000
115-10-03-000-000-000	VEHÍCULOS	0	0	0	0.000
115-10-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	0	0	0	0.000
115-10-05-000-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	0	0	0	0.000
115-10-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	0	0	0	0.000
115-10-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	0	0	0	0.000
115-10-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0.000
115-11-00-000-000-000	C X C VENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0.000
115-11-01-000-000-000	VENTA O RESCATE DE TÍTULOS Y VALORES	0	0	0	0.000
115-11-01-001-000-000	DEPÓSITOS A PLAZO	0	0	0	0.000
115-11-01-003-000-000	CUOTAS DE FONDOS MUTUOS	0	0	0	0.000
115-11-01-999-000-000	OTRAS	0	0	0	0.000
115-11-02-000-000-000	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0	0	0	0.000
115-11-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0.000
115-12-00-000-000-000	C X C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	156,057,000	42,555,872	113,501,128	27.269
115-12-06-000-000-000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0	0	0	0.000
115-12-09-000-000-000	POR VENTAS A PLAZO	0	0	0	0.000
115-12-10-000-000-000	INGRESOS POR PERCIBIR	156,057,000	42,555,872	113,501,128	27.269

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO  
AL MES DE OCTUBRE

SECTOR EDUCACION

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	ING. PERCIBIDO	SALDO	PORCENTAJE
115-13-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	0	0	0	0.000
115-13-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0.000
115-13-01-001-000-000	DE LA COMUNIDAD - PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	0	0	0	0.000
115-13-01-999-000-000	OTRAS	0	0	0	0.000
115-13-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	0	0	0.000
115-13-03-002-000-000	DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	0	0	0	0.000
115-13-03-002-001-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL	0	0	0	0.000
115-13-03-002-002-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS	0	0	0	0.000
115-13-03-002-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL DE LA SUBOERE	0	0	0	0.000
115-13-03-004-000-000	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN	0	0	0	0.000
115-13-03-004-002-000	OTROS APORTES	0	0	0	0.000
115-13-03-005-000-000	DEL TESORO PÚBLICO	0	0	0	0.000
115-13-03-005-001-000	PATENTES MINERAS LEY N° 19.143	0	0	0	0.000
115-13-03-005-002-000	CASINOS DE JUEGOS LEY N° 19.995	0	0	0	0.000
115-13-03-005-003-000	PATENTES GEOTÉRMICAS LEY N° 19.657	0	0	0	0.000
115-13-03-005-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL DEL TESORERO PÚBLICO	0	0	0	0.000
115-13-03-006-000-000	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	0	0	0	0.000
115-13-03-006-001-000	CONVENIO PARA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y HABILITACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS	0	0	0	0.000
115-13-03-007-000-000	DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA	0	0	0	0.000
115-13-03-007-001-000	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR PÚBLICA	0	0	0	0.000
115-13-03-007-999-000	OTROS	0	0	0	0.000
115-13-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	0	0	0.000
115-13-04-000-000-000	DE EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	0	0	0	0.000
115-13-04-001-000-000	DE ZONA FRANCA DE IQUIQUE S.A.	0	0	0	0.000
115-13-06-000-000-000	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	0	0	0.000
115-13-06-001-000-000	DONACIÓN DE GOBIERNO EXTRANJERO	0	0	0	0.000
115-14-00-000-000-000	C X C ENDEUDAMIENTO	0	0	0	0.000
115-14-01-000-000-000	ENDEUDAMIENTO INTERNO	0	0	0	0.000
115-14-01-002-000-000	EMPRÉSTITOS	0	0	0	0.000
115-14-01-003-000-000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	0	0	0	0.000
115-15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	162.913.000	0	162.913.000	0.000
<b>TOTALES</b>		<b>4.448.762.000</b>	<b>3.351.667.096</b>	<b>1.097.094.904</b>	<b>75.339</b>

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO  
AL MES DE OCTUBRE

SECTOR EDUCACION

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGADO	SALDO	PORCENTAJE
215-21-02-003-003-000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	0	0	0	0.000
215-21-02-003-003-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1°, LEY Nº 20.008	0	0	0	0.000
215-21-02-003-003-002	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL, ART. 47, LEY Nº 19.070	0	0	0	0.000
215-21-02-003-003-003	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL	0	0	0	0.000
215-21-02-003-003-004	ASIGNACION DE MÉRITO, ART. 30, LEY Nº 19.378 Y LEY Nº 19.607	0	0	0	0.000
215-21-02-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	0	0	0	0.000
215-21-02-004-002-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO JORNADAS PRIORITARIAS	0	0	0	0.000
215-21-02-004-003-000	ASIGNACIÓN ART. 3°, LEY Nº 19.264	0	0	0	0.000
215-21-02-004-004-000	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO DE FUNCIONES CRÍTICAS	0	0	0	0.000
215-21-02-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	0	0	0	0.000
215-21-02-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	0	0	0	0.000
215-21-02-004-007-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR	0	0	0	0.000
215-21-02-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	14.088,400	14.088,237	163	99,999
215-21-02-005-001-000	AGUINALDOS	5.237,930	5.237,930	0	100,000
215-21-02-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	3.341,490	3.341,490	0	100,000
215-21-02-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	1.896,440	1.896,440	0	100,000
215-21-02-005-002-000	BONO DE ESCOLARIDAD	616,070	615,907	163	99,974
215-21-02-005-003-000	BONOS ESPECIALES	8.234,400	8.234,400	0	100,000
215-21-02-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	8.234,400	8.234,400	0	100,000
215-21-02-005-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	0	0	0	0.000
215-21-03-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	994,010,000	753.253,997	240.756,003	75,779
215-21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES	36,651,000	23.743,755	12.907,245	64,783
215-21-03-002-000-000	HONORARIOS ASIMILADOS A GRADOS	0	0	0	0.000
215-21-03-003-000-000	JORNALES	0	0	0	0.000
215-21-03-004-000-000	REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CÓDIGO DEL TRABAJO	957.359,000	729.510,242	227.848.758	76,200
215-21-03-004-001-000	SUELDOS	831.962,000	605.668,570	226.293,430	72,800
215-21-03-004-002-000	APORTES AL EMPLEADOR	21.626,000	21.625,849	151	99,999
215-21-03-004-003-000	REMUNERACIONES VARIABLES	0	0	0	0.000
215-21-03-004-004-000	AGUINALDOS Y BONOS	103.771,000	102.215,823	1.555,177	98,501
215-21-03-005-000-000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	0	0	0	0.000
215-21-03-006-000-000	PERSONAL A TRATO Y/O TEMPORAL	0	0	0	0.000
215-21-03-007-000-000	ALUMNOS EN PRÁCTICA	0	0	0	0.000
215-21-03-999-000-000	OTRAS	0	0	0	0.000
215-21-03-999-001-000	ASIGNACIÓN ART. 1°, LEY Nº 19.464	0	0	0	0.000
215-21-03-999-999-000	OTRAS	0	0	0	0.000
215-21-04-000-000-000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	0	0	0	0.000
215-21-04-001-000-000	ASIGNACIÓN DE TRASLADO	0	0	0	0.000
215-21-04-001-001-000	ASIGNACIÓN POR CAMBIO DE RESIDENCIA, ART. 97, LETRA C), LEY Nº 18.883	0	0	0	0.000
215-21-04-003-000-000	DIETAS A JUNTAS, CONSEJOS Y COMISIONES	0	0	0	0.000
215-21-04-003-001-000	DIETAS A CONCEJALES	0	0	0	0.000
215-21-04-003-002-000	GASTOS POR COMISIONES Y REPRESENTACIONES DEL MUNICIPIO	0	0	0	0.000
215-21-04-003-003-000	OTROS GASTOS	0	0	0	0.000
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	0	0	0	0.000
215-22-00-000-000-000	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	548.434,000	248.968,191	299.445,809	45,400

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO  
AL MES DE OCTUBRE

SECTOR EDUCACION

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGADO	SALDO	PORCENTAJE
215-22-01-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	47,048,000	19,188,547	27,859,453	40.785
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	47,048,000	19,188,547	27,859,453	40.785
215-22-01-002-000-000	PARA ANIMALES	0	0	0	0.000
215-22-02-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	19,828,000	1,898,280	17,729,720	9.671
215-22-02-001-000-000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	0	0	0	0.000
215-22-02-002-000-000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	14,579,000	1,898,280	12,680,720	13.021
215-22-02-003-000-000	CALZADO	5,049,000	0	5,049,000	0.000
215-22-03-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	16,700,000	10,489,488	6,210,512	62.811
215-22-03-001-000-000	PARA VEHICULOS	16,320,000	10,110,088	6,209,912	61.949
215-22-03-002-000-000	PARA MAQUINARIAS, EQUIPOS DE PRODUCCIÓN, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	0	0	0	0.000
215-22-03-003-000-000	PARA CALEFACCIÓN	310,000	309,400	600	99.806
215-22-03-999-000-000	PARA OTROS	70,000	70,000	0	100.000
215-22-04-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	81,937,000	46,577,617	35,359,383	56.846
215-22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	751,000	0	751,000	0.000
215-22-04-002-000-000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	47,884,000	17,040,459	30,843,541	35.587
215-22-04-003-000-000	PRODUCTOS QUÍMICOS	0	0	0	0.000
215-22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	0	0	0	0.000
215-22-04-005-000-000	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS	0	0	0	0.000
215-22-04-006-000-000	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS	0	0	0	0.000
215-22-04-007-000-000	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	5,000,000	4,352,742	647,258	87.055
215-22-04-008-000-000	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	117,000	116,620	380	99.675
215-22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	2,961,000	2,960,458	542	99.982
215-22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INMUEBLES	22,581,000	22,324,300	256,700	98.863
215-22-04-011-000-000	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS	0	0	0	0.000
215-22-04-012-000-000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	0	64,260	-64,260	0.000
215-22-04-013-000-000	EQUIPOS MENORES	0	0	0	0.000
215-22-04-014-000-000	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICO	0	0	0	0.000
215-22-04-015-000-000	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	0	0	0	0.000
215-22-04-016-000-000	MATERIAS PRIMAS Y SEMIELABORADAS	0	0	0	0.000
215-22-04-999-000-000	OTROS	2,643,000	874,562	1,768,438	33.090
215-22-05-000-000-000	SERVICIOS BÁSICOS	74,818,000	47,213,590	27,604,410	63.105
215-22-05-001-000-000	ELECTRICIDAD	49,353,000	26,651,891	22,701,109	54.003
215-22-05-002-000-000	AGUA	13,245,000	8,342,310	4,902,690	62.985
215-22-05-003-000-000	GAS	12,220,000	13,606,803	-1,386,803	111.349
215-22-05-004-000-000	CORREO	0	0	0	0.000
215-22-05-005-000-000	TELEFONIA FIJA	0	0	0	0.000
215-22-05-006-000-000	TELEFONIA CELULAR	0	0	0	0.000
215-22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET	0	0	0	0.000
215-22-05-008-000-000	ENLACES DE TELECOMUNICACIONES	0	0	0	0.000
215-22-05-999-000-000	OTROS	0	0	0	0.000
215-22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	55,105,000	11,972,840	43,132,160	21.727
215-22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	27,258,000	5,016,890	22,241,110	18.405
215-22-06-002-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS	26,900,000	6,009,748	20,890,252	22.341
215-22-06-003-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MOBILIARIOS Y OTROS	0	0	0	0.000

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO  
AL MES DE OCTUBRE

SECTOR EDUCACION

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGADO	SALDO	PORCENTAJE
215-22-06-004-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	0	0	0	0.000
215-22-06-005-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PRODUCCIÓN	947,000	946,202	798	99.916
215-22-06-006-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0	0	0	0.000
215-22-06-007-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	0	0	0	0.000
215-22-06-999-000-000	OTROS	0	0	0	0.000
215-22-07-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	4,760,000	0	4,760,000	0.000
215-22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	0	0	0	0.000
215-22-07-002-000-000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	4,760,000	0	4,760,000	0.000
215-22-07-003-000-000	SERVICIOS DE ENCUADERNACIÓN Y EMPASTE	0	0	0	0.000
215-22-07-999-000-000	OTROS	0	0	0	0.000
215-22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	233,179,000	172,815,631	60,363,369	74.113
215-22-08-001-000-000	SERVICIOS DE ASEO	534,000	523,600	10,400	98.052
215-22-08-002-000-000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	0	0	0	0.000
215-22-08-003-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE JARDINES	0	0	0	0.000
215-22-08-004-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	0	0	0	0.000
215-22-08-005-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE SEMÁFOROS	0	0	0	0.000
215-22-08-006-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE SEÑALIZACIONES DE TRÁNSITO	0	0	0	0.000
215-22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	566,000	564,566	1,434	99.747
215-22-08-008-000-000	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES	0	0	0	0.000
215-22-08-009-000-000	SERVICIOS DE PAGO Y COBRANZA	0	0	0	0.000
215-22-08-010-000-000	SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN Y SIMILARES	0	0	0	0.000
215-22-08-011-000-000	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	0	0	0	0.000
215-22-08-999-000-000	OTROS	232,079,000	171,727,465	60,351,535	73.995
215-22-09-000-000-000	ARRIENDOS	0	0	0	0.000
215-22-09-001-000-000	ARRIENDO DE TERRENOS	0	0	0	0.000
215-22-09-002-000-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	0	0	0	0.000
215-22-09-003-000-000	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	0	0	0	0.000
215-22-09-004-000-000	ARRIENDO DE MOBILIARIOS Y OTROS	0	0	0	0.000
215-22-09-005-000-000	ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	0	0	0	0.000
215-22-09-006-000-000	ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	0	0	0	0.000
215-22-09-999-000-000	OTROS	0	0	0	0.000
215-22-10-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	9,659,000	6,957,346	2,701,654	72.030
215-22-10-001-000-000	GASTOS FINANCIEROS POR COMPRA Y VENTA DE TÍTULOS Y VALORES	0	0	0	0.000
215-22-10-002-000-000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	9,659,000	6,957,346	2,701,654	72.030
215-22-10-003-000-000	SERVICIOS DE GIROS Y REMESAS	0	0	0	0.000
215-22-10-004-000-000	GASTOS BANCARIOS	0	0	0	0.000
215-22-10-999-000-000	OTROS	0	0	0	0.000
215-22-11-000-000-000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	2,000,000	0	2,000,000	0.000
215-22-11-001-000-000	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	0	0	0	0.000
215-22-11-002-000-000	CURSOS DE CAPACITACIÓN	2,000,000	0	2,000,000	0.000
215-22-11-003-000-000	SERVICIOS INFORMÁTICOS	0	0	0	0.000
215-22-11-999-000-000	OTROS	0	0	0	0.000
215-22-12-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3,600,000	1,484,953	2,115,047	41.249
215-22-12-002-000-000	GASTOS MENORES	3,600,000	1,484,953	2,115,047	41.249
215-22-12-003-000-000	GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO Y CEREMONIAL	0	0	0	0.000
215-22-12-004-000-000	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	0	0	0	0.000

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO  
AL MES DE OCTUBRE

SECTOR EDUCACION						
CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGADO	SALDO	PORCENTAJE	
215-22-12-005-000-000	DERECHOS Y TASAS	0	0	0	0,000	
215-22-12-006-000-000	CONTRIBUCIONES	0	0	0	0,000	
215-22-12-999-000-000	OTROS	0	0	0	0,000	
215-23-00-000-000-000	C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0,000	
215-23-01-000-000-000	PRESTACIONES PREVISIONALES	0	0	0	0,000	
215-23-01-004-000-000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	0	0	0	0,000	
215-23-03-000-000-000	PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	0	0	0	0,000	
215-23-03-001-000-000	INDEMNIZACION CARGO FISCAL	0	0	0	0,000	
215-23-03-004-000-000	OTRAS INDEMNIZACIONES	0	0	0	0,000	
215-24-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10,922,000	1,336,479	9,585,521	12,237	
215-24-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO	10,922,000	1,336,479	9,585,521	12,237	
215-24-01-001-000-000	FONDOS DE EMERGENCIA	0	0	0	0,000	
215-24-01-002-000-000	EDUCACIÓN - PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS, ART. 13, D.F.L. Nº 1-3063/80	0	0	0	0,000	
215-24-01-003-000-000	SALUD - PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS, ART. 13, D.F.L. Nº 1-3.063/80	0	0	0	0,000	
215-24-01-004-000-000	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	0	0	0	0,000	
215-24-01-005-000-000	OTRAS PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS	0	0	0	0,000	
215-24-01-006-000-000	VOLUNTARIADO	0	0	0	0,000	
215-24-01-007-000-000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	0	0	0	0,000	
215-24-01-008-000-000	PREMIOS Y OTROS	10,922,000	1,336,479	9,585,521	12,237	
215-24-01-009-000-000	EDUCACIÓN PREBÁSICA - PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS, ART. 13, D.F.L. Nº 1-3.063/80	0	0	0	0,000	
215-24-01-999-000-000	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0,000	
215-24-03-000-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	0	0	0,000	
215-24-03-001-000-000	A LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS	0	0	0	0,000	
215-24-03-002-000-000	A LOS SERVICIOS DE SALUD	0	0	0	0,000	
215-24-03-002-001-000	MULTA LEY DE ALCOHOLES	0	0	0	0,000	
215-24-03-080-000-000	A LAS ASOCIACIONES	0	0	0	0,000	
215-24-03-080-001-000	A LA ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES	0	0	0	0,000	
215-24-03-080-002-000	A OTRAS ASOCIACIONES	0	0	0	0,000	
215-24-03-090-000-000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - PERMISOS DE CIRCULACIÓN	0	0	0	0,000	
215-24-03-090-001-000	APORTE AÑO VIGENTE	0	0	0	0,000	
215-24-03-090-002-000	APORTE OTROS AÑOS	0	0	0	0,000	
215-24-03-090-003-000	INTERESES Y REAJUSTES PAGADOS	0	0	0	0,000	
215-24-03-091-000-000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - PATENTES MUNICIPALES	0	0	0	0,000	
215-24-03-091-001-000	APORTE AÑO VIGENTE	0	0	0	0,000	
215-24-03-091-002-000	APORTE OTROS AÑOS	0	0	0	0,000	
215-24-03-091-003-000	INTERESES Y REAJUSTES PAGADOS	0	0	0	0,000	
215-24-03-092-000-000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - MULTAS	0	0	0	0,000	
215-24-03-092-001-000	MULTAS ART. 14, Nº 6, INC. 1º, LEY Nº 18.695 - EQUIPOS DE REGISTRO	0	0	0	0,000	
215-24-03-092-002-000	MULTAS ART. 14, Nº 6, INC. 2º, LEY Nº 18.695 - MULTAS TAG	0	0	0	0,000	
215-24-03-092-003-000	MULTAS ART. 42, DECRETO Nº 900, DE 1996. MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	0	0	0	0,000	
215-24-03-099-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	0	0	0,000	
215-24-03-100-000-000	A OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0,000	
215-24-03-101-000-000	A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	0	0	0	0,000	
215-24-03-101-001-000	A EDUCACIÓN	0	0	0	0,000	

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO  
AL MES DE OCTUBRE

SECTOR EDUCACION

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGADO	SALDO	PORCENTAJE
215-24-03-101-002-000	A SALUD	0	0	0	0.000
215-24-03-101-003-000	A CEMENTERIOS	0	0	0	0.000
215-24-07-000-000-000	ORGANISMOS INTERNACIONALES	0	0	0	0.000
215-24-07-001-000-000	A MERCOCIUDADES	0	0	0	0.000
215-24-07-099-000-000	A OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES	0	0	0	0.000
215-25-00-000-000-000	C X P ÍNTEGROS AL FISCO	0	0	0	0.000
215-25-01-000-000-000	IMPUESTOS	0	0	0	0.000
215-25-99-000-000-000	OTROS ÍNTEGROS AL FISCO	0	0	0	0.000
215-26-00-000-000-000	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	0	0	0	0.000
215-26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	0	0	0	0.000
215-26-02-000-000-000	COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	0	0	0	0.000
215-26-04-000-000-000	APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	0	0	0	0.000
215-26-04-001-000-000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS	0	0	0	0.000
215-26-04-003-000-000	APLICACIÓN COBROS JUDICIALES A FAVOR DE EMPRESAS CONCESIONARIAS	0	0	0	0.000
215-26-04-999-000-000	APLICACIÓN OTROS FONDOS DE TERCEROS	0	0	0	0.000
215-29-00-000-000-000	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	14.127.000	9.245.154	4.881.846	65.443
215-29-01-000-000-000	TERRENOS	0	0	0	0.000
215-29-02-000-000-000	EDIFICIOS	0	0	0	0.000
215-29-03-000-000-000	VEHÍCULOS	0	0	0	0.000
215-29-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	4.810.000	609.980	4.200.020	12.681
215-29-05-000-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	0	0	0	0.000
215-29-05-001-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	0	0	0	0.000
215-29-05-002-000-000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN	0	0	0	0.000
215-29-05-999-000-000	OTRAS	0	0	0	0.000
215-29-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	4.386.000	4.225.486	160.514	96.340
215-29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	4.386.000	4.225.486	160.514	96.340
215-29-06-002-000-000	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMÁTICAS	0	0	0	0.000
215-29-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	0	0	0	0.000
215-29-07-001-000-000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	0	0	0	0.000
215-29-07-002-000-000	SISTEMA DE INFORMACIÓN	0	0	0	0.000
215-29-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	4.931.000	4.409.688	521.312	89.428
215-30-00-000-000-000	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0.000
215-30-01-000-000-000	COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	0	0	0	0.000
215-30-01-001-000-000	DEPÓSITOS A PLAZO	0	0	0	0.000
215-30-01-003-000-000	CUOTAS DE FONDOS MUTUOS	0	0	0	0.000
215-30-01-004-000-000	BONOS O PAGARES	0	0	0	0.000
215-30-01-999-000-000	OTROS	0	0	0	0.000
215-30-02-000-000-000	COMPRA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0	0	0	0.000
215-30-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0.000
215-31-00-000-000-000	C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0	0	0	0.000
215-31-01-000-000-000	ESTUDIOS BÁSICOS	0	0	0	0.000
215-31-01-001-000-000	GASTOS ADMINISTRATIVOS	0	0	0	0.000
215-31-01-002-000-000	CONSULTORÍAS	0	0	0	0.000
215-31-02-000-000-000	PROYECTOS	0	0	0	0.000
215-31-02-001-000-000	GASTOS ADMINISTRATIVOS	0	0	0	0.000
215-31-02-002-000-000	CONSULTORÍAS	0	0	0	0.000
215-31-02-003-000-000	TERRENOS	0	0	0	0.000
215-31-02-004-000-000	OBRAS CIVILES	0	0	0	0.000
215-31-02-005-000-000	EQUIPAMIENTO	0	0	0	0.000

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO  
AL MES DE OCTUBRE

SECTOR EDUCACION

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGADO	SALDO	PORCENTAJE
215-31-02-006-000-000	EQUIPOS	0	0	0	0.000
215-31-02-007-000-000	VEHICULOS	0	0	0	0.000
215-31-02-999-000-000	OTROS GASTOS	0	0	0	0.000
215-32-00-000-000-000	C X P PRÉSTAMOS	0	0	0	0.000
215-32-06-000-000-000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0	0	0	0.000
215-32-09-000-000-000	POR VENTAS A PLAZO	0	0	0	0.000
215-33-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0.000
215-33-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0.000
215-33-03-000-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	0	0	0.000
215-33-03-001-000-000	A LOS SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN	0	0	0	0.000
215-33-03-001-001-000	PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	0	0	0	0.000
215-33-03-001-002-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO CONDOMINIOS SOCIALES	0	0	0	0.000
215-33-03-001-003-000	PROGRAMA REHABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS	0	0	0	0.000
215-33-03-001-004-000	PROYECTOS URBANOS	0	0	0	0.000
215-33-03-099-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	0	0	0.000
215-34-00-000-000-000	C X P SERVICIO DE LA DEUDA	52.293,000	52.292,590	410	99.999
215-34-01-000-000-000	AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA	0	0	0	0.000
215-34-01-002-000-000	EMPRÉSTITOS	0	0	0	0.000
215-34-01-003-000-000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	0	0	0	0.000
215-34-03-000-000-000	INTERESES DEUDA INTERNA	0	0	0	0.000
215-34-03-002-000-000	EMPRÉSTITOS	0	0	0	0.000
215-34-03-003-000-000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	0	0	0	0.000
215-34-05-000-000-000	OTROS GASTOS FINANCIEROS DEUDA INTERNA	0	0	0	0.000
215-34-05-002-000-000	EMPRÉSTITOS	0	0	0	0.000
215-34-05-003-000-000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	0	0	0	0.000
215-34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE	52.293,000	52.292,590	410	99.999
215-35-00-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0.000
<b>TOTALES</b>		<b>4.448,762,000</b>	<b>3.383,068,365</b>	<b>1.065,693,635</b>	<b>76.045</b>

LUIS RAHURELCOY ESTRADA  
CONTRAPARTE

17-04-2024 09:01

CONVENIO DE CONTULMO 2024

PLAN DE INICIATIVAS FAEP REGULAR

Nº	COMPONENTE	ACTIVIDAD	MONTO (\$)
1	ADMINISTRACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS	PRGO SUELDOS BASES DE ASISTENTES DE LA EDUCACION Y DOCENTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	74.154.504
2	INVERSIÓN DE RECURSOS, EQUIPAMIENTO E INNOVACIONES PEDAGÓGICAS Y DE APOYO A LOS ESTUDIANTES	ADQUISICION DE RECURSOS DE APRENDIZAJE PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	18.536.626
3	TRANSPORTE ESCOLAR Y SERVICIOS DE APOYO	CONTRATACION DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA TRASLADO DE ESTUDIANTES (HOGAR - ESTABLECIMIENTO / ESTABLECIMIENTO - HOGAR)	92.493.130
<b>TOTAL</b>			<b>185.184.260</b>



C. Aguayo: comenta que esto corresponde a la imputación presupuestaria del presupuesto de Educación de la Modificación Presupuestaria N°84 Municipal en la que se autorizó traspasar \$35 millones ... () cuando se dio a conocer el déficit.

C. Arellano: señala que viendo el desarrollo de estas modificaciones en la que se están adjudicando recursos exclusivos para remuneraciones que demuestran el compromiso con la educación desde la Administración y el alcalde manifiesta estar plenamente de acuerdo con la propuesta.

Pdte.(s) del Concejo: llama a votación modificación N°29 área Educación:

Alcalde: aprobada.

C. Carrillo: aprobada.

C. Aguayo: aprobada presidente.

C. Orellana: aprobada.

C. Arellano: aprobada presidente.

C. García: aprobada.

Presidente (S) Concejo: aprueba. Pasa a la siguiente  
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°30 ÁREA  
EDUCACIÓN.

J. F. DAEM: expone modificación presupuestaria N°30 área Educación:

PROPUESTA DE MODIFICACION N° 30

CONTULMO, 10 de octubre de 2024

DE : ALCALDE (S) DE LA COMUNA DE CONTULMO  
 A : SRES. HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

- De acuerdo a lo señalado en el Art. 65 letra A) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el comportamiento presupuestario a la fecha, se solicita al Honorable Concejo Municipal, su acuerdo para realizar la siguiente Modificación Presupuestaria, del Depto. de educación, por mayores ingresos.

De conformidad, al informe general presupuestario a la fecha del presente documento, particularmente en la cuenta de ingresos código 115.08.01.002, denominada "Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196" y dado la ejecución presupuestaria de las cuentas de remuneraciones. Se requiere suplementar la siguiente cuenta de gastos:

- Suplementar la Cuenta contable 215.21.02.001.001, denominada "SUELDOS BASE", del Depto. de Educación, por la cantidad de **\$30.656.000.-** (Treinta millones seiscientos cincuenta y seis mil pesos).

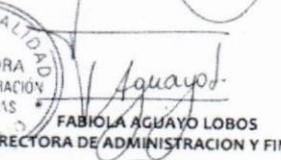
Tal modificación se efectuará incrementando la cuenta de ingresos código 115.08.01.002, denominada "Recuperaciones Art. 12, Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117, art. Único. -

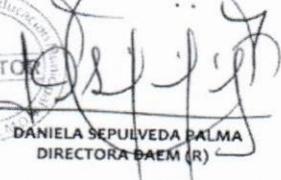
I.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS

08.01.002	RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196 Y LEY N° 19.117 ART. UNICO	M\$30.656.-
	<b>Total Aumento en cuenta de Ingreso</b>	<b>M\$30.656.-</b>

21.02	PERSONAL CONTRATA	M\$30.656.-
	<b>Total Aumento en cuenta de Gasto</b>	<b>M\$30.656.-</b>

  
 I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO  
 ALCALDE  
 ALEX FIGUEROA GONZALEZ  
 ALCALDE (S)

  
 I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO  
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 FABIOLA AGUAYO LOBOS  
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

  
 I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO  
 DIRECTORA DAEM (R)  
 DANIELA SEPULVEDA PALMA  
 DIRECTORA DAEM (R)

  
 MARION PILGRIM SANTIBAÑEZ  
 DIRECTORA DE CONTROL INTERNO (S)

  
 I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO  
 DIRECTOR SECPLAN  
 PEDRO VALENZUELA CASTRO  
 DIRECTOR SECPLAN (S)

  
 I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO  
 JEFE FINANZAS DAEM  
 LUIS NAHUELCOY ESTRADA  
 JEFE DE FINANZAS DAEM

NOTA: modificación N°30 área Educación contiene mismo respaldo de N°29.

C. Orellana: consulta cuál es la proyección a diciembre sobre “licencias médicas” y el monto presupuestado.

J. F. DAEM: indica que el monto percibido por ese concepto es de 182 millones y fracción con un promedio de 18 millones mensuales con una proyección a diciembre de 216 millones de pesos, lo que significa que aún queda un monto por percibir. Sobre el monto presupuestado indica que fueron 10 millones de pesos.

C. Arellano: consulta si con estos recursos el tema de remuneraciones del Departamento estaría resultado.

Dir. DAEM ®: señala que ver el presupuesto de una manera tan promediada, sobre todo incluyendo el tema de licencias médicas, es un riesgo y no puede asegurar que con la recuperación de éstas permitirá el pago de remuneraciones al 100%.

C. Aguayo: señala que al trabajar presupuesto ha manifestado que no le gusta que se proyecte licencias médicas, ya que pasa lo que indica la Directora. Además, porque la recuperación de este subsidio no necesariamente se percibe ni en montos ni en los tiempos que se requieren además porque este ingreso es en base a los reemplazos y es difícil proyectar esa situación y eso sumado a los desfases dan como resultado estos déficits, por ello recalca que no hay que caer en este ingreso ficticio de las Licencias médicas.

Pdte.(s) del Concejo: llama a votación modificación N°30 área Educación:

Alcalde: aprobada.

C. Carrillo: aprobada.

C. Aguayo: aprobada presidente.

C. Orellana: aprobada.

C. Arellano: aprobada presidente.

C. García: aprobada.

Presidente (S) Concejo: aprueba. Despide a los funcionarios DAEM y pasa al siguiente punto correspondiente a

Modificaciones Presupuestarias N°89 y 90 Área Municipal, Presentan Dir. DAF (S) Srta. Fabiola Aguayo L. y Enc. Contabilidad Srta. Irma Toledo C.

Antes de seguir con la tabla, conversan sobre establecer estrategias que les permitan solucionar el déficit que tiene el área de Educación y que se arrastra desde hace bastante tiempo con la finalidad de generar un orden y administrar un presupuesto más sano.

Dir. DAF (s): presenta modificación presupuestaria N°89 área municipal.



**PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°89/2024, ÁREA MUNICIPAL**

POR MAYORES INGRESOS 10-10-2024

INGRESO					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
08	03			PARTICIPACIÓN DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL	195
<b>TOTAL AUMENTO EN M\$</b>					<b>195</b>

GASTOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
22	10			SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	195
<b>TOTAL AUMENTO EN M\$</b>					<b>195</b>

**DETALLE:** SE SOLICITA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SU APROBACION DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, POR MAYORES INGRESOS PARA DIFERENCIA POR PAGO DE SOAP PARA CAMIONES Y MAQUINARIAS MUNICIPALES, Y SEGURO DE EDIFICIO. SE ADJUNTA ANÁLISIS DE CUENTA CONTABLE.

*Fabiola Aguayo Lobos*  
**FABIOLA AGUAYO LOBOS**  
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS(S)

*Pedro Pablo Valenzuela Castro*  
**PEDRO PABLO VALENZUELA CASTRO**  
 DIRECTOR SECLAN (S)

*Yenny Conejeros Inzunza*  
**YENNY CONEJEROS INZUNZA**  
 ENCARGADA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO (S)

*Marion Pilgrim Santibañez*  
**MARION PILGRIM SANTIBAÑEZ**  
 DIRECTOR DE CONTROL INTERNO (S)

**ANALISIS POR CUENTA  
(OBLIGACIONES)**

Cuenta 215-22-10-002-000-000 Presup.Inicial 53,000,000  
Nombre Cuenta PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Presup.Vigente 53,000,000  
Desde Enero Hasta Octubre

N° Ob.	Fecha	Rut	Nombre	Monto	Presupuesto	Saldo	Glosa	Dcto.	N° Dcto.
335	08/03/2024	099231000-6	HDI SEGUROS S.A.	1,301,360	53,000,000	51,608,040	SE SOLICITA POLIZA PARA VEHICULO MUNICIPAL PPU TFZK-71-2, MODELO RAV 4X4 2.0 MT STATION WAGONN AÑO 2024		185
350	09/02/2024	099231000-6	HDI SEGUROS S.A.	7,954,128	53,000,000	42,826,662	POLIZAS CUOTAS 3 DE 10		106
351	09/02/2024	099231000-6	HDI SEGUROS S.A.	827,250	53,000,000	42,826,662	SE SOLICITA PAGO DE POLIZA PARA MAQUINARIA MUNICIPAL CUOTAS 9 Y 10		195
423	14/02/2024	099231000-6	HDI SEGUROS S.A.	-66,112	53,000,000	42,892,774	Retraso Obligación N°335 POR AJUSTE DE TOTAL A PAGAR UF ESTIPULADO SEGUN CORREO DE HDI SE SOLICITA POLIZA PARA VEHICULO MUNICIPAL PPU TFZK-71-2, MODELO RAV 4X4 2.0 MT STATION WAGONN AÑO 2024		185
466	16/02/2024	099231000-6	HDI SEGUROS S.A.	3,635,838	53,000,000	39,256,916	SOLICITA CONTRATAR POLIZA SEGUROS VEHICULO MUNICIPAL PATENTE THDR 30 3		271
537	01/01/2024	099231000-6	HDI SEGUROS S.A.	13,012,811	53,000,000	26,264,105	POLIZAS DE SEGUROS		326

**ANALISIS POR CUENTA  
(OBLIGACIONES)**

Cuenta 215-22-10-002-000-000 Presup.Inicial 53,000,000  
Nombre Cuenta PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Presup.Vigente 53,000,000  
Desde Enero Hasta Octubre

N° Ob.	Fecha	Rut	Nombre	Monto	Presupuesto	Saldo	Glosa	Dcto.	N° Dcto.
596	08/03/2024	078715140-K	B & F CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA	48,500	53,000,000	26,155,605	SOLICITA COMPRA DE SEGUROS OBLIGATORIO VEHICULOS MUNICIPALES AÑO 2024.CAMIONETAS PATENTE JTBL-56, JTBL-63, PSTX-19,PZX-70 - MINIBUS-LDPR 69		356
1720	30/07/2024	099231000-6	HDI SEGUROS S.A.	1,136,304	53,000,000	25,019,301	PAGO CUOTA 10 DE 10, PÓLIZA DE SEGURO EDIFICIO MUNICIPAL		
1721	30/07/2024	099231000-6	HDI SEGUROS S.A.	3,768,623	53,000,000	21,250,678	POLIZA DE SEGUROS CAMIONETA PATENTES: SYWT-53, SYWT-54		1162
1722	30/07/2024	099231000-6	HDI SEGUROS S.A.	2,126,271	53,000,000	19,124,407	POLIZA DE SEGUROS PARA MAQUINARIA MUNICIPAL		1163
1771	02/08/2024	099231000-6	HDI SEGUROS S.A.	6,864,363	53,000,000	12,260,044	SOLICITA LA CONTRATACION DE PÓLIZA DE SEGURO PARA CAMIONES MUNICIPALES PPU: SHZL-39 Y SVZT-24.		1196
2231	26/09/2024	078715140-K	B & F CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA	194,100	53,000,000	12,065,944	SOLICITA LA COMPRA DE SOAP PARA CAMIONES Y MAQUINARIAS MUNICIPALES		1569
				40,934,056					

INFORME SALDO OBLIGADO Y PRE-OBLIGADO  
AL MES DE OCTUBRE

Rango Desde Cta: 215-22-10-002-000-000 Hasta Cta: 215-22-10-002-000-000  
TIPO DE CUENTAS : TODOS

SECTOR MUNICIPAL

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGADO	PREOBLIGADO	SALDO
215-22-10-002-000-000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	53.000,000	40.934,056	12.260,000	-194,056

Rut : 69.160.600-7  
Dirección Demandante : Nahuelbuta 109  
Teléfono : 56-41-2618295

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE CONTULMO  
Unidad de Compra : Adquisiciones Municipalidad  
Fecha Envío OC. : 13-10-2023 15:25:46  
Estado : Enviada a Proveedor

**ORDEN DE COMPRA N°: 4474-932-SE23**

SEÑOR (ES) : HDI SEGUROS S.A.  
RUT : 99.231.000-6

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : CONTRATACIÓN PÓLIZA DE SEGUROS EDIFICIO MUNICIPAL  
FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 13-10-2023  
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Nahuelbuta 109 Contulmo Región del BíoBío  
DIRECCION DE DESPACHO : Nahuelbuta 109 Contulmo Región del BíoBío  
METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío  
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
84...501	Seguros de edificios o de su contenido	1 Unidad no definida		PÓLIZA DE SEGUROS DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y SU CONTENIDO, POR EL PERIODO DE 1 AÑO	263,4790	0,00	0,00	263,4790
				Orden de Compra licitación pública previa sin ofertas, o con ofertas inadmisibles		Neto UF		263,4790
						Dto. UF		0,0000
						Cargos UF		0,0000
						Subtotal UF		263,4790
						19% IVA UF		50,0610
						Total UF		313,5400

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado S-932 del sistema SIGFE.

Fuente Financiamiento: S-932

Observaciones:

SOLICITA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA EDIFICIOS MUNICIPALES Y SU CONTENIDO, POR UN PERIODO DE 1 AÑO.

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):  
(5390-9-PC23 / 215.22.10)

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago conveniente en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relación con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre consultada en lista. Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/IMP3/secciones/leyes-y-reglamentacion/derechos-del-proveedor.html>

C. Carrillo: consulta si ha sido muy difícil conseguir, como pasó hace algunos años, un seguro para el edificio Consistorial, pregunta si hay ofertas y si se renovará con el mismo proveedor.

Dir. DAF (s): indica que la semana pasada consultó sobre el tema a la encargada de adquisiciones, quien respondió que a la fecha no había oferentes (pero aún no se cumple plazo de cierre), razón por la cual habría que estar preparados en caso de necesitar aumento de presupuesto.

C. Arellano: manifiesta su disponibilidad ante la propuesta.

Pdte.(s) del Concejo: llama a votación modificación N°89 área Municipal:

Alcalde: aprobada presidente.

C. Carrillo: aprobada.

C. Aguayo: aprobada.

C. Orellana: aprobada.

C. Arellano: aprobada presidente.

C. García: aprobada.

Presidente (S) Concejo: aprueba. Pasa a la siguiente modificación.

Dir. DAF (s): presenta modificación presupuestaria N°90 área municipal.



PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°90/2024, ÁREA MUNICIPAL

POR MAYORES INGRESOS

10-10-2024

INGRESO					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
03	02			PERMISOS Y LICENCIAS	18.500
TOTAL AUMENTO EN M\$					18.500

GASTOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
24	03	090	001	APORTE AL AÑO VIGENTE	18.500
TOTAL AUMENTO EN M\$					18.500

DETALLE: SE SOLICITA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SU APROBACION DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, POR MAYORES INGRESOS, PARA PAGO DE FONDO COMUN MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A LA RECAUDACIÓN DEL 62,5% DE LOS PERMISOS DE CIRCULACIÓN VEHICULAR. SE ADJUNTAN DETALLE DE PROYECCIÓN JUNTO A ANÁLISIS DE CUENTAS.



*Fabiola Aguayo Lobos*  
**FABIOLA AGUAYO LOBOS**  
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS(S)



*Pedro Pablo Balenzuela Castro*  
**PEDRO PABLO VALENZUELA CASTRO**  
 DIRECTOR SECPLAN (S)



*Fenny Conejeros Inzunza*  
**FENNY CONEJEROS INZUNZA**  
 ENCARGADA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO (S)



*Marion Pilgrim Santibañez*  
**MARION PILGRIM SANTIBAÑEZ**  
 DIRECTOR DE CONTROL INTERNO (S)

BALANCE PRESUPUESTARIO DE INGRESOS AL MES DE OCTUBRE DEL 2024  
EN MILES DE PESOS.

MUNICIPAL									
C U E N T A S	PRESUPUESTO		SALDO	DEVENGADO		PERCIBIDO		%	POR PERCIBIR
DENOMINACION	INICIAL	VIGENTE	PRESUPUES.	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO		A LA FECHA
		(1)	(1)-(6)	(5)	(6)	(7)	(8)		(6) - (8)
1 PERMISOS Y LICENCIAS	310,000	310,000	7,233	3,881	302,767	4,069	296,055	96	6,712
1 PERMISOS DE CIRCULACIÓN	265,000	273,000	-2,558	3,013	275,558	3,200	268,846	98	6,712
1 DE BENEFICIO MUNICIPAL	99,375	102,375	-959	1,130	103,334	1,200	100,817	98	2,517
1 DE BENEFICIO FONDO COMUN	165,625	170,625	-1,599	1,883	172,224	2,000	168,029	98	4,195
1 LICENCIAS DE CONDUCIR Y SI	45,000	35,800	9,363	842	26,437	842	26,437	74	
	<b>310,000</b>	<b>308,800</b>	<b>6,805</b>	<b>3,855</b>	<b>301,995</b>	<b>4,042</b>	<b>295,283</b>	<b>96</b>	<b>6,712</b>

BALANCE PRESUPUESTARIO DE GASTOS AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2024

MUNICIPAL										
C U E N T A S	PRESUPUESTO		SALDO	OBLIGADO		PREOBLIGADO	DEVENGADO		PAGADO	
DENOMINACION	INICIAL	VIGENTE	PRESUPUES.	PARCIAL	ACUMULADO	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO
		(1)	(1)-(4)-(5)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)
1 APOORTE AÑO VIGENTE	165,625	165,625	17,437	12,926	148,188	0	12,926	148,188	12,926	148,188
	<b>165,625</b>	<b>165,625</b>	<b>17,437</b>	<b>12,926</b>	<b>148,188</b>		<b>12,926</b>	<b>148,188</b>	<b>12,926</b>	<b>148,188</b>

ANALISIS POR CUENTA  
(COMPROBANTES)

111-08-09-000-000-000  
FONDOS POR ENTERAR AL  
FONDO COMÚN MUNICIPAL  
Septiembre Hasta Septiembre

Presup. Inicial  
Presup. Vigente

Nombre	Debe	Haber	Saldo	Egreso	Glosa	Decreto	N° Cheque o Transfer
	2,199,582	0	15,086,059	0	Ingresos día 02/09/2024		
	424,409	0	15,510,468	0	Ingresos día 03/09/2024		
	366,742	0	15,877,210	0	Ingresos día 04/09/2024		
0-0 TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA	0	12,926,477	2,950,733	4979	PAGO FONDO COMUN, MES AGOSTO 2024.	2382	Transfer: 2332
	290,279	0	3,250,012	0	Ingresos día 05/09/2024		
	293,534	0	3,543,946	0	Ingresos día 06/09/2024		
	49,722	0	3,593,668	0	Ingresos día 09/09/2024		
	456,511	0	4,050,179	0	Ingresos día 10/09/2024		
	1,570,120	0	5,620,299	0	Ingresos día 11/09/2024		
	3,225,611	0	8,845,910	0	Ingresos día 12/09/2024		
	2,043,294	0	10,889,204	0	Ingresos día 13/09/2024		
	668,861	0	11,558,065	0	Ingresos día 16/09/2024		
	431,792	0	11,989,857	0	Ingresos día 17/09/2024		
	115,695	0	12,105,552	0	Ingresos día 23/09/2024		
	1,510,909	0	13,616,461	0	Ingresos día 24/09/2024		
	144,382	0	13,760,843	0	Ingresos día 25/09/2024		
	1,315,580	0	15,076,423	0	Ingresos día 26/09/2024		
	2,261,538	0	17,338,361	0	Ingresos día 27/09/2024		
	5,775,535	0	23,114,296	0	Ingresos día 30/09/2024		
Totales	23,114,296	12,926,477	23,114,296				

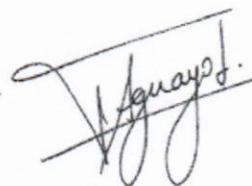
## DETALLE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°90

Análisis de pago al FCM en base a lo percibido en los meses de Octubre a Diciembre del año 2023, como base para proyectar ingresos a diciembre 2024

SEPTIEMBRE	2024
A PAGAR (RECAUDADO 111,08)	\$ 23.114.196
SALDO CUENTA (24,03,090,001)	\$ 17.437.000
<b>A CUBRIR</b>	<b>\$ 5.677.196</b>

MESES ( CUENTA 111,08)	2023
OCTUBRE	\$ 7.006.299
NOVIEMBRE	\$ 4.381.172
DICIEMBRE	\$ 1.334.042
<b>TOTAL OCT - DIC AÑO 2023</b>	<b>\$ 12.721.513</b>

TOTAL	\$ 18.398.709
TOTAL A SOLICITAR	\$18,500,000



ANALISIS POR CUENTA  
(COMPROBANTES)

2023.

111-08-00-000-000-000  
FONDOS POR ENTERAR AL  
FONDO COMÚN MUNICIPAL  
Octubre Hasta OctubrePresup. Inicial  
Presup. Vigente

Nombre	Debe	Haber	Saldo	Egreso	Glosa	Decreto	Nº Cheque o Transfer
	2,140,451	0	20,907,522	0	Ingresos día 02/10/2023		
	555,642	0	21,463,164	0	Ingresos día 03/10/2023		
	364,741	0	21,827,905	0	Ingresos día 04/10/2023		
	118,855	0	21,946,760	0	Ingresos día 05/10/2023		
	251,222	0	22,197,982	0	Ingresos día 06/10/2023		
0-0 TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA	0	18,767,071	3,430,911	2052	PAGO 62.5% PERMISO DE CIRCULACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE	2338	Transfer: 2261
	461,887	0	3,892,798	0	Ingresos día 10/10/2023		
	57,806	0	3,950,604	0	Ingresos día 11/10/2023		
	145,050	0	4,095,654	0	Ingresos día 13/10/2023		
	169,373	0	4,265,027	0	Ingresos día 16/10/2023		
	515,038	0	4,780,065	0	Ingresos día 17/10/2023		
	19,809	0	4,799,874	0	Ingresos día 18/10/2023		
	138,505	0	4,938,379	0	Ingresos día 19/10/2023		
	121,523	0	5,059,902	0	Ingresos día 20/10/2023		
	39,461	0	5,099,363	0	Ingresos día 23/10/2023		
	62,450	0	5,161,813	0	Ingresos día 24/10/2023		
	303,000	0	5,464,813	0	Ingresos día 25/10/2023		
	39,301	0	5,504,114	0	Ingresos día 26/10/2023		
	317,013	0	5,821,127	0	Ingresos día 30/10/2023		
	1,185,172	0	7,006,299	0	Ingresos día 31/10/2023		
Totales	7,006,299	18,767,071	7,006,299				

ANALISIS POR CUENTA  
(COMPROBANTES)

2023

111-08-00-000-000-000  
FONDOS POR ENTERAR AL  
FONDO COMÚN MUNICIPAL  
Noviembre Hasta NoviembrePresup. Inicial  
Presup. Vigente

Nombre	Debe	Haber	Saldo	Egreso	Glosa	Decreto	Nº Cheque o Transfer
	359,017	0	7,365,316	0	Ingresos día 02/11/2023		
	141,456	0	7,506,772	0	Ingresos día 03/11/2023		
	110,437	0	7,617,209	0	Ingresos día 06/11/2023		
	133,461	0	7,750,670	0	Ingresos día 07/11/2023		
0-0 TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA	0	7,006,299	744,371	2269	PAGO 62.5% DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN DEL MES DE OCTUBRE 2023	2583	Transfer: 2502
	9,885	0	754,256	0	Ingresos día 09/11/2023		
	135,281	0	889,537	0	Ingresos día 10/11/2023		
	9,885	0	899,422	0	Ingresos día 13/11/2023		
	20,920	0	920,342	0	Ingresos día 14/11/2023		
	15,051	0	935,393	0	Ingresos día 15/11/2023		
	115,686	0	1,051,079	0	Ingresos día 16/11/2023		
	257,456	0	1,308,535	0	Ingresos día 17/11/2023		
	112,373	0	1,420,908	0	Ingresos día 20/11/2023		
	19,786	0	1,440,694	0	Ingresos día 21/11/2023		
	607,992	0	2,048,686	0	Ingresos día 23/11/2023		
	463,659	0	2,512,345	0	Ingresos día 24/11/2023		
	39,571	0	2,551,916	0	Ingresos día 27/11/2023		
	19,786	0	2,571,702	0	Ingresos día 29/11/2023		
	1,800,870	0	4,372,572	0	Ingresos día 30/11/2023		
Totales	4,381,172	7,006,299	4,381,172				

ANALISIS POR CUENTA  
(COMPROBANTES)111-08-00-000-000-000  
FONDOS POR ENTERAR AL  
FONDO COMÚN MUNICIPAL  
Diciembre Hasta DiciembrePresup.Inicial  
Presup Vigente2023

Nombre	Debe	Haber	Saldo	Egreso	Glosa	Decreto	N° Cheque o Transfer
	21,950	0	4,403,122	0	Ingresos día 01/12/2023		
	51,685	0	4,454,807	0	Ingresos día 05/12/2023		
	41,473	0	4,496,280	0	Ingresos día 07/12/2023		
0-0 TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA	0	4,381,172	115,108	2508	PAGO 62.5% DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN DEL MES DE NOVIEMBRE 2023	2862	Transfer: 2765
	3,308	0	118,416	0	Ingresos día 12/12/2023		
	19,863	0	138,279	0	Ingresos día 13/12/2023		
	19,863	0	158,142	0	Ingresos día 14/12/2023		
	520,477	0	478,619	0	Ingresos día 15/12/2023		
	9,933	0	488,552	0	Ingresos día 18/12/2023		
	182,920	0	671,472	0	Ingresos día 20/12/2023		
	174,493	0	845,965	0	Ingresos día 21/12/2023		
	106,056	0	946,021	0	Ingresos día 22/12/2023		
	160,215	0	1,106,236	0	Ingresos día 26/12/2023		
	40,034	0	1,146,290	0	Ingresos día 27/12/2023		
	187,732	0	1,334,042	0	Ingresos día 28/12/2023		
Totales	1,334,042	4,381,172	1,334,042				

C. Orellana: consulta si esto corresponde al pago del mes de septiembre que corresponde a camiones y buses.

Dir. DAF (s): señala que es en relación a todos los pagos que se generan y no sólo a un proceso en particular.

C. García: consulta si en esto también están incluidas las licencias (Dir. DAF (S): no).

C. Arellano: indica estar disponible.

Pdte.(s) del Concejo: llama a votación modificación N°89 área Municipal:

Alcalde: aprobada presidente.

C. Carrillo: aprobada.

C. Aguayo: aprobada.

C. Orellana: aprobada.

C. Arellano: aprobada presidente.

C. García: aprobada.

Presidente (S) Concejo: aprueba. Pasa al siguiente punto de la tabla Socialización y Solicitud de Acuerdo para Firma de Convenio entre la Municipalidad de Contulmo y la Subsecretaría de Las Culturas y Las Artes, sobre Proyecto

“Centro Cultural de la Comuna De Contulmo” en los siguientes aspectos:

- Suscripción de Convenio entre El Municipio y La Subsecretaria de Las Culturas y Las Artes.
- Inscripción de una Prohibición de Enajenar, Gravar y de Celebrar Actos y Contratos sobre el inmueble donde se construirá este proyecto, por un plazo de cuarenta (40) años a favor del Fisco y,
- si el costo efectivo del proyecto es superior a su costo estimado, la Municipalidad asume expresamente la obligación de financiar el total del mayor costo final.

Presentan Profesionales SECPLAN Sres. Pedro Pablo Valenzuela y Sr. Mario Altamirano.

Dir. SECPLAN: señala que este proyecto fue postulado al FNDR del Gobierno Regional el año 2018, en la actualidad fue postulado a financiamiento del Ministerio de las Culturas y las Artes que fue el único Centro Cultural de la Región aprobado por este organismo. Agrega que tiene cofinanciamiento que quedará stand by, por parte del Gobierno Regional, en caso de que los recursos asignados no fuesen suficientes. Cierra indicando que los detalles los presentará el señor Mario Altamirano.

Prof. SECPLAN Sr. Mario Altamirano: señala que este Centro Cultural obtiene su financiamiento a través del programa de Equipamiento e Infraestructura Cultural para comunas de menos de 50 mil habitantes. Señala que este financiamiento es total en relación a su construcción y con el objeto de ir formalizando esta etapa el encargado de equipamiento de dicho Ministerio, envía este convenio en borrador que debe aprobar el concejo en 3 aspectos fundamentales (nombrados en la presentación del punto) para seguir con el proceso.

C. Carrillo: consulta sobre el compromiso que debe acordar el municipio para responder por los recursos faltantes en caso de que los recursos asignados no sean suficientes para concluir la obra y que con lo que manifestó el Dir. SECPLAN sobre el Gobierno Regional, se cubriría, pregunta de qué forma el Gobierno Regional asegura que estos recursos serán Asignados al Municipio para cubrir el déficit si es que existe.

Dir. SECPLAN: indica que con el Gobierno Regional hay aprobados \$1.500 millones y con este compromiso con el Ministerio de la Cultura y las Artes de acuerdo a la sugerencia de la encargada el programa FNDR se dejó ese recurso en reserva y nos recomendó que se dejara el proyecto con cofinanciamiento y llenaran la ficha IDI con financiamiento del Ministerio y del Gobierno Regional (no liberar esos recursos)

C. Aguayo: señala que se ha trabajado mucho para que la comuna cuente con este Centro Cultural y consulta cuál es el monto del proyecto, indica que al menos debería venir plasmado en el convenio la información de lo que se va a financiar porque indica que él nunca, en este Concejo, ha aprobado ni convenios ni escrituras en blanco, tampoco viene plasmado; el lugar donde se va a situar, no hay fojas, ni número... porque son cosas distintas estar de acuerdo con el convenio o con su texto. Además, señala que la explicación que entrega el Dir. SECPLAN lo enreda en relación al “estatus quo” ya que la forma de trabajo que tiene dicho organismo no se ha modificado en los últimos 15 años en relación a los financiamientos y agrega que puede haber un compromiso pero eso debe estar plasmado ya que las autoridades pueden cambiar y saquen estos recursos de la “cuenta de ahorros”. Reitera que debe formalizarse cualquier acuerdo y debieron adjuntar todos los antecedentes formales ya que él desconoce detalles como montos, certificado de aprobación del Ministerio, cuando se aprobó, el compromiso por escrito del Gobierno Regional que avala el cofinanciamiento, entre otros porque esto es el Concejo Municipal y no un “Club de Toby” (Pdte.(s) del Concejo: solicita se hagan llegar esos antecedentes en el transcurso de la sesión).

- C. Carrillo: sobre el tercer punto que se someterá a acuerdo consulta que seguridad tienen ellos para garantizar o certificar que el Gobierno Regional les financiará esto porque señala que una conversación no es suficiente respaldo para tomar un acuerdo, por lo que también solicita que eso quede plasmado con un documento oficial.
- Dir. SECPLAN: señala que hay un convenio vigente firmado con el Gobierno Regional que respaldan las 2 licitaciones que ya se han hecho pero que quedaron sin oferentes, de otra forma esas licitaciones no podrían haberse hecho.
- Alcalde: detalla que la historia de este proyecto es larga y que de una inversión inicial de 1200 millones de pesos pasaron a 2400 millones debido a una reevaluación del proyecto. Destaca que esta es una gran oportunidad de contar con un Centro Cultural y si bien faltan algunos antecedentes pero indica que hay que ver el mal menor sobre los recursos comenta que existe la posibilidad de complementar con los fondos del Gobierno Regional como lo indicaba el SECPLAN fundado también por conversación que él sostuvo con Rodrigo Díaz , actual Gobernador quien se comprometió (informalmente) a aportar los recursos faltantes basado en el compromiso que tiene dicha autoridad con la comuna.
- C. Orellana: en relación a la posible falta de recursos, señala que aún no se lleva a cabo la licitación y cuando eso se concrete va a ser de acuerdo a lo que el proyecto exige en relación a los montos, por tanto, aún no es posible saber que es lo que podría faltar si es que falta y consulta en qué momento debe presentarse este certificado, antes o después de la licitación (Dir. SECPLAN: señala que es requisito para firmar el convenio con el Ministerio de la Cultura y las Artes).
- C. Arellano: señala que le sorprendió este tema ya que no había visto esta figura en su experiencia como concejal ...() por lo que considera plausible haber tenido a la vista la resolución de los recursos que fueron asignados para esta obra, por lo que manifiesta que es oportuno poder contar con más documentos oficiales y así tomar una decisión responsable sobre este acuerdo.

- Pdte. (s) Concejo Municipal: indica que concuerda con la manifestado por el concejal Arellano por lo que solicita que mientras avanzan con puntos varios, se hagan llegar los antecedentes que respaldan este punto para proceder a la votación del punto 5 de la tabla.
- C. García: propone que si faltan antecedentes se deje este punto para la próxima sesión para no votar apurados, indica que todos están de acuerdo con el punto ya que no se sabe si los antecedentes alcanzarán a llegar.
- Alcalde: consulta cuáles son los antecedentes específicos que se están solicitando.
- C. Aguayo: señala que lo que él pidió específicamente fue: que el valor venga plasmado, la certificación de que ese monto está otorgado por el Ministerio porque eso no está a la vista, tener el convenio con el Gobierno Regional ya que discrepa con lo planteado por el Dir. SECPLAN en relación a que esas platas no quedan en una "cuenta de ahorro" porque si no se ejecuta un proyecto los recursos hay que devolverlos al Gobierno Regional.
- Sr. Mario Altamirano: señala que, si bien el documento es un borrador, hay una resolución que aprueba el monto y financiamiento para el Centro Cultural y donde también señala la entrega de la primera cuota. El monto financiado corresponde a 2400 millones y fracción aportados por el Ministerio de Cultura.
- Alcalde (s): indica que en razón a que hay confusión sobre los antecedentes, le sugiere al Dir. SECPLAN, que este tema se presente en la próxima sesión de Concejo con todas las modificaciones correspondientes porque de lo contrario habrá muy poco tiempo para evaluar la información que hagan llegar durante la sesión y se corre el riesgo de no contar con la aprobación que se necesita, añade que si es muy urgente esta resolución se tendrá que evaluar una sesión extraordinaria, pero contando con todos los antecedentes. Comenta que si bien el Concejo quiere que este proyecto se ejecute hay poca claridad con lo que se está presentando.

Dir. SECPLAN: sugiere ver los puntos varios y ver el tema al final.

C. Carrillo: señala que para mayor claridad considera que es necesario tener todos los antecedentes en la mesa para hacer el análisis como corresponde ya que después de las intervenciones del alcalde y de Mario le surgen confusiones en relación a los montos que cada uno habla sobre el proyecto, solicita documentos que certifiquen de forma clara la información para tomar el acuerdo porque todos quieren que este Centro Cultural salga porque es un proyecto que trasciende las administraciones y es para la comunidad, cierra indicando que este tipo de decisiones se deben tomar con la seriedad que corresponde por las eventuales responsabilidades que les pueden caer posteriormente.

Pdte. (s) Concejo Municipal: propone una sesión extraordinaria para tratar este tema contando con todos los antecedentes necesarios para votar como corresponde dejando en claro que todos están de acuerdo con el proyecto del Centro Cultural, propone dos opciones; para la tarde de hoy o para mañana, somete a votación:

Alcalde: para hoy a las 14.30 horas.

C. Carrillo: para mañana a las 9:00 horas.

C. Aguayo: para mañana reiterando antecedentes como fojas y números para efectos de hacer la subdivisión porque una cosa es hipotecar el fundo San Isidro y otras, el terreno donde se ubica el DAEM hay que tener claridad.

C. Orellana: para hoy.

C. Arellano: para mañana con la finalidad de analizar los antecedentes específicos como el tema de los límites del espacio en que se emplazará este proyecto entre otros.

C. García: para hoy.

Presidente (S) Concejo: para mañana a las 9:00 horas con el compromiso que la información se envíe hoy para el análisis de los concejales, despido a funcionarios.

C. Aguayo: señala que la información llegue a una hora adecuada para poder analizarla.

Alcalde: indica que el emplazamiento está definido hace tiempo, terreno donde se ubica el DAEM. (C. Aguayo: indica que, si bien esa información se maneja, pero debe haber algo que lo respalde para actuar con responsabilidad, porque si es el fundo San Isidro completo, indica que no está dispuesto a hipotecarlo a 40 años que es lo que pasaría si no está subdividido.

Pdte. (s). Concejo Municipal: señala que se deja pendiente de votación el punto N°5 por falta de antecedentes que se comprometieron a enviar lo antes posible para hacer el análisis y se fija sesión extraordinaria para mañana a las 9:00 horas.

C. Carrillo: solicita se les pueda enviar información del Convenio anterior, antes que el proyecto pasara a reevaluación, porque los montos son distintos a los que se comentaron en la mesa.

Pdte. (s). Concejo Municipal: pasa al último punto de la tabla: Puntos Varios:

#### PUNTOS VARIOS:

C. Carrillo: 1°: consulta si el convenio aprobado hace algún tiempo por "mantención y reparación de vehículos" está utilizándose o los vehículos se están enviando al antiguo proveedor.

Alcalde (S): sí, desde que se aprobó el convenio y se firmó el contrato.

2°: reitera solicitud de informe escrito de proyecto Veredas en Villa Rivas que quedó pendiente.

3°: solicita se haga efectivo los costos de mantención y reparación que se aprobó en su momento para el Estadio ya que lo está necesitando para mejorar varios temas como rejas, corte de pasto, canaletas entre otros.

Alcalde (s): indica que la mantención se hace permanentemente, pero hay temas como la reja y otros que no corresponde a reparación y mantención. Sobre el choque indica que hoy habrá reunión para ver ese tema.

C. Aguayo: 1°: solicita que asesor jurídico informe al Concejo a la brevedad situación de "estatus quo" que se generó con Municipalidad de Cañete respecto de terrenos situados en

Tranquilvoro ya que entiende que la “pelota” quedó en ese municipio y no en el de Contulmo.

Alcalde: ratifica que la “pelota” está en el municipio de Cañete, municipio local está a la espera de que dicho municipio confirme propuesta presentada por Contulmo, están todos los antecedentes, pero ellos no han dado respuesta.

2°: reitera solicitud de documento oficial que aún no se ha enviado sobre reclamación de la empresa Padilla respecto de adjudicación “Conservación escuela de Huillinco” sobre su consulta de qué es lo que se debe hacer ante dicha petición.

Alcalde(S): indica que la semana pasada señaló que el acta de dicha reunión estaba lista y la respuesta que tiene que emitir la Comisión para que se remitiera a Secretaría Municipal y se les reenviara, indica que se retrasó por tema de firmas, pero el compromiso es que mañana se lo deriven a Secretaría para reenviárselo a los concejales.

3°: agradece voluntad del municipio de adelantar la hora de viaje niños que iban a Santiago.

C. Orellana: 1°: agradece reparación luz vecino Sr. Martínez, señala que cortará árbol que genera peligro con cables en el lugar, pero plantea que se genera otro problema y solicita mayor fiscalización en la recta de San Ernesto ya que está siendo utilizada como cancha de carrera y es un camino que pertenece a Vialidad. (familiar falleció hace un tiempo).

Alcalde: señala que envió toda la información de esto a Vialidad ya que ellos son los que deben hacer las intervenciones que correspondan.

2°: solicita que Vialidad realice mantención de diversos caminos en sector Valle Elicura ya que en muchos casos es el municipio el que los repara y no es su responsabilidad como el caso de cruce Flaminio Lobos hasta Mahuida, cruce Calebu camino asfalto y sugiere que quizás sea bueno citar a dicho organismo para que se hagan cargo de estas situaciones.

C. Arellano: 1°: reitera tema plaza cívica y plazo de inicio de trabajos, solicita difundir el proyecto para conocimiento de la comunidad a raíz de todas las consultas que ha recibido.

Alcalde (S): tomará la solicitud y se subirá a la página municipal la proyección del proyecto de mejoramiento de la Plaza de Armas.

2°: menciona petición ciudadana y nombra a vecinos como don Edgar y Marion Grollmus, pero no indica cuál es el punto que presenta.

3°: reitera solicitud para modificar reductores de velocidad que son más agresivos en la comuna para bien de un tráfico fluido.

C. García: 1°: agradece corte de pasto en la Esc. San Luis, falta un poco en el sector de pre-básica.

2°: solicita que señalice muy bien los cambios de tránsito que se van a efectuar producto del cierre de plaza de armas, principalmente para evitar accidentes y los vecinos estén informados.

Alcalde (S): señala que preocupados por estas situaciones y por instrucción del alcalde, la Dirección de Tránsito ya está trabajando en la modificación de tránsito y se está publicando la información que por supuesto y si es necesario se intensificará para que los vecinos estén informados. También comenta que en conjunto con la empresa que llevará a cabo las obras, coordinarán la instalación de señalización que corresponde. (se genera una conversación respecto de los trabajos que se llevarán a cabo y los aspectos que se verán afectados)

3°: comenta su interés de que las actividades se trasladen como lo propuso en su momento al espacio que se ubica en la ex tenencia, lo ideal hubiese sido que eso ya estuviera habilitado, indica que aún hay tiempo para habilitarlo.

Alcalde(S): agrega que el 21.10 la empresa realizara proceso de socialización de los trabajos con los vecinos y todos aquellos que estimen pertinente asistir a dicha reunión, señala también mañana quedara definido lo de la Feria y toda la información se publicara a través de la página del Municipio.

Pdte. (s). Concejo Municipal: 1° destaca el avance de baños en sector camping Licahue y sostiene petición de generar iniciativa para que esto se replique en Puerto Manzano y Contulmo.

2°: reitera solicitud de mejoramiento de tramo ámino desde familia Cabrera a familia Zambrano.

3°: solicita comunicarse con productores de Frutilla Blanca para apoyarlos con equipamiento que con el uso se están deteriorando, cierra la sesión siendo 11.16 horas.

**ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA N°119 DEL  
CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 14.10.2024.**

- APROBADA ACTA SESIÓN N°118 CON OBSERVACIONES.
- APROBADA SOLICITUD DE ACUERDO DE CONCEJO PARA SOLICITAR ANTICIPO DE SUBVENCIÓN CON EL FIN DE FINANCIAR BONO RETIRO VOLUNTARIO, LEY 20976, DE 4 DOCENTES QUE FUERON BENEFICIADOS.
- APROBADAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS N°28, 29 Y 30 ÁREA EDUCACIÓN.
- APROBADAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS N°89 y 90 ÁREA MUNICIPAL.
- SE DEJA PENDIENTE DE VOTACIÓN, PARA SOLICITAR MAYORES ANTECEDENTES EL PUNTO N°5: SOCIALIZACIÓN Y SOLICITUD DE ACUERDO PARA FIRMA DE CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CONTULMO Y LA SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES, SOBRE PROYECTO “CENTRO CULTURAL DE LA COMUNA DE CONTULMO” EN LOS SIGUIENTES ASPECTOS:
  - SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO ENTRE EL MUNICIPIO Y LA SUBSECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES.
  - INSCRIPCIÓN DE UNA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR, GRAVAR Y DE CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS SOBRE EL INMUEBLE DONDE SE CONSTRUIRÁ ESTE PROYECTO, POR UN PLAZO DE CUARENTA (40) AÑOS A FAVOR DEL FISCO Y,
  - SI EL COSTO EFECTIVO DEL PROYECTO ES SUPERIOR A SU COSTO ESTIMADO, LA MUNICIPALIDAD ASUME EXPRESAMENTE LA OBLIGACIÓN DE FINANCIAR EL TOTAL DEL MAYOR COSTO FINAL.
- SE APROBÓ CITAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA DEL MARTES 15.10.2024 A LAS 9:00 HORAS.



**SUSANA FIGUEROA FIERRO  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**DAVID CONTRERAS PARRA  
PDTE.(S) CONCEJO MUNICIPAL**